



PUNTO 2.1

COMUNICACIÓN OPERACIONES CON LAS PARTES VINCULADAS

En aplicación de las disposiciones del art. 2391-bis del Código Civil, del Reglamento sobre las operaciones con Partes Vinculadas adoptado por Consob con la resolución n. 17221 del 12 de marzo 2010 y sucesivas actualizaciones, además de la normativa vigente del Banco de Italia en materia – actualización n. 33 del 23 de junio 2020 a la Circular Banco de Italia n. 285 del 17 de diciembre 2013, el Consejo de Administración del Banco:

- en la reunión del 09 de junio 2020 ha actualizado, con el dictamen favorable del Comité Partes Vinculadas en funciones, las Reglas de funcionamiento del Comité Partes Vinculadas;
- en la reunión del 28 de mayo 2019, ha nombrado como componentes efectivos del Comité Partes Vinculadas, tras la renovación de los órganos sociales que se produjo durante la Asamblea de Socios del 18 de mayo 2019, a los consejeros independientes Marco Carlizzi, Natalino Sbraccia, Elisa Bacciotti, y como miembro suplente a la consejera Marina Galati. Asimismo el Consejo ha nombrado Presidente del Comité Partes Vinculadas al consejero Marco Carlizzi;
- en la reunión del 17 de diciembre 2019, ha adoptado, con el dictamen favorable del Comité Partes Vinculadas en funciones, la Policy Operaciones con Sujetos Relacionados y el nuevo Reglamento de gestión de las operaciones con Partes Vinculadas, reglas con validez de Grupo.

Durante el ejercicio 2020 se ha deliberado una operación de mayor relevancia con Partes Vinculadas que, con arreglo al Reglamento Consob al que se ha hecho referencia anteriormente, se comunicó al público con publicación en el sitio web del Banco.

El Reglamento de gestión de las operaciones con Partes Vinculadas y las Reglas de Funcionamiento del Comité Partes Vinculadas están disponibles en la página web www.bancaetica.it

La Nota Aclaratoria del balance de ejercicio a 31 de diciembre 2020, en la parte H, ilustra le operaciones con Partes Vinculadas del ejercicio 2020.